



PERU

MINISTERIO DE
EDUCACIONGOBIERNO
REGIONAL DEL
CUSCOGERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACION

UGEL

SEGUNDA CONVOCATORIA COTIZACIÓN DE SERVICIO 00062

SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD PARA MONITOREO DE EVALUACIÓN DE PRUEBA DE APRENDIZAJE

NOTA

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION:

- ❖ FICHA RUC
- ❖ FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y/O SELLADOS
- ❖ SIN BORRONES NI INMENDADURAS.

* EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA ADJUNTAR VIGENCIA PODER

2. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS

DOCUMENTOS:

- ❖ FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)
EN EL ROTULADO DEBERA INDICAR EL NÚMERO Y LA DESCRIPCION DE LA CONVOCATORIA
ADEMAS DE LOS DATOS DEL POSTOR
(Calle Grau S/N – Paruro)

FECHA Y HORA DE PRESENTACION:

- 25 DE NOVIEMBRE DEL 2025 DE 08:00 AM - 16:00 PM
- 26 DE NOVIEMBRE DEL 2025 DE 08:00 AM - 16:00 PM

- ❖ VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO

INDICANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

abastecimiento@ugelparuro.gob.pe



PERU

MINISTERIO DE
EDUCACIONGOBIERNO
REGIONAL DEL
CUSCOGERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACION

UGEL

PRIMERA CONVOCATORIA COTIZACIÓN DE SERVICIO 00062

SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD PARA MONITOREO DE EVALUACIÓN DE PRUEBA DE APRENDIZAJE

NOTA

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION:

- ❖ FICHA RUC
- ❖ FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y/O SELLADOS
- ❖ SIN BORRONES NI INMENDADURAS.

* EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA ADJUNTAR VIGENCIA PODER

2. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS

DOCUMENTOS:

- ❖ FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)
EN EL ROTULADO DEBERA INDICAR EL NÚMERO Y LA DESCRIPCION DE LA CONVOCATORIA
ADEMAS DE LOS DATOS DEL POSTOR
(Calle Grau S/N – Paruro)

FECHA Y HORA DE PRESENTACION:

- 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025 DE 08:00 AM - 16:00 PM
- 21 DE NOVIEMBRE DEL 2025 DE 08:00 AM - 16:00 PM

- ❖ VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO

INDICANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 0000062

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001240
Nº E/M : 00192

Señores	:	R.U.C.	:
Dirección	:		
Teléfono	:	Fax	:
Email	:	Fecha	:
Concepto	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO PARA TRASLADO DE ESPECIALISTAS DE LA UGEL PARURO		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	942000030028	ALQUILER DE CAMIONETA TIPO MINIVAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 DE ACUERDO A TDR ADJUNTO PARA LAS FECHAS DEL 11, 12, 15 Y 16 DE DICIEMBRE	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Otros

Atentamente;

HECTOR JOSE LOPEZ FARFAN
REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO

Telefono: Fax :

Correo: abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana"

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.

CALLE GRAU S/N – PARURO.

PRESENTE.. -

ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Yo, mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular: y correo electrónico; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444). Declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
9. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
11. Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
12. No se efectúa o efectuara beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
13. El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes.

Paruro de 2025

.....
Nombres:
RUC/DNI:



**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.
<https://ugelparuro.gob.pe/>
"Por una Educación de Calidad con Calidez"

DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

SEÑORES:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO

PRESENTE. –

El que suscribe, identificado con
DNI N° y RUC N°, con número de teléfono o celular
N°, **DECLARO** que mi número de **CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)**
es:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EN EL BANCO:

**IMPORTANTE: LA CUENTA CCI CONSTA DE VEINTE DIGITOS Y DEBE SER TRAMITADA EN EL
BANCO CON EL NUMERO DE RUC**

Asimismo, **DECLARO** que mi número de **CUENTA DE DETRACCIONES** es:
....., en el Banco

Nombre o Razón Social:

DNI o RUC:



**UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"



REQUERIMIENTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La Contratación del Servicio de Alquiler de dos (02) Unidades Móviles se realizará para el traslado de los especialistas en Educación a las diferentes II.EE. del nivel inicial, primaria y Secundaria en el ámbito de la UGEL Paruro 2025, para lo cual el equipo de especialistas realizarán la acción de monitoreo para asegurar la aplicación correcta de las pruebas, para tal efecto se monitoreará de manera aleatoria a las instituciones educativas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contratación de Servicio de Alquiler de dos (02) Unidades Móviles con capacidad de 06 pasajeros para el monitoreo de la Aplicación de la evaluación regional de los aprendizajes de salida, en los niveles inicial, primaria y secundaria en el ámbito de la UGEL Paruro 2025.

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

3.1. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

3.2. SISTEMA DE ENTREGA

“NO APLICA”

3.3. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de 04 días que comprende el 11, 12, 15 y 16 de diciembre del 2025. Previa Notificación de la orden de servicio.

3.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Servicio de Alquiler de la Unidad vehicular es para el traslado de los especialistas para realizar el monitoreo de la Aplicación de la evaluación Regional, el punto de Partida- Salida a las distintas II.EE de la Provincia de Puro es el local de la sede de la UGEL Paruro.

Según el anexo N°1.

3.5. PENALIDAD

PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Unidad de Gestión Educativa Local Paruro le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria= $(0.10 \times \text{monto}) / (\text{F} \times \text{plazo})$



Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

4. TÉRMINOS DE REFERENCIA

4.1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio de alquiler de dos (02) unidades vehiculares será para monitorear y asegurar la aplicación correcta de las pruebas en las Instituciones Educativas en los tres niveles del Ámbito de la UGEL Paruro.

4.2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

a) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR



MOVILIDAD	Día 1; 11 de Diciembre	Día 2; 12 de diciembre	Día 3; 15 de diciembre	Día 4; 16 de diciembre
MOVILIDAD 01	<ul style="list-style-type: none"> • Antapallpa • Antayaje • Perccaccata • Coyani 	<ul style="list-style-type: none"> • Coyabamba • Ccapi • Cajapucara • Cascas 	<ul style="list-style-type: none"> • Chapiña • Checapucara • Hatuncancha • Sahua Sahua 	<ul style="list-style-type: none"> • Huanimpampa • Paccarectambo • Karospampa • Ayusbamba
MOVILIDAD 02	<ul style="list-style-type: none"> • Yaurisque • Llaspay • San Juan de Taray • Huanoquite 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayubamba • San Juan de Quihuanes • Kuñutambo • Rondocan • Pirke 	<ul style="list-style-type: none"> • Accha • Misanapata • Oscollopata • Huiycullo 	<ul style="list-style-type: none"> • Araypallpa • Colcha • Cusibamba • Cochirihuay • Pacopata

b) ACTIVIDAD

El Alquiler de Unidades vehiculares estará a Disposición de los especialista para movilizarse a las diferentes II.EE para realizar el Monitoreo previa Autorización por el jefe inmediato.

4.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El postor debe presentar copia de los siguientes documentos al momento de presentar su cotización:

- Copia del Registro Nacional de Proveedores, en caso de contrataciones mayores a 1 UIT
- Copia de la Ficha RUC, que pertenezca al rubro objeto de la contratación
- Copia del DNI, en caso de persona natural
- Copia de la vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica

Adicionalmente y de manera Obligatoria el Proveedor deberá Presentar los siguientes Documentos

Del vehículo:

- Año de fabricación 2018 en Adelante
- Número de Asientos : 06 Personas



- La Unidad vehicular debe contar con Tarjeta de Identificación Vehicular Electrónica – TIVE
- La Unidad vehicular debe estar cubierta por El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) Vigente durante la prestación del servicio
- La Unidad vehicular debe contar con Revisión Técnica vigente durante el periodo de prestación del servicio; así mismo debe tener Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente al momento de la prestación del servicio.

Del Servicio, El proveedor asumirá:



- La operatividad y mantenimiento, combustibles, lubricantes y otros para el funcionamiento del vehículo.
- Los gastos de cochera, Peajes y gastos por cualquier otro concepto relacionado al equipo y Operador.
- La Remuneración, hospedaje y Viáticos del Conductor.
- El Precio del alquiler debe incluir impuestos de ley.

4.4. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

A. Conformidad de la prestación

La conformidad será otorgada por la unidad de Gestión pedagógica.

B. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista **en pago único**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por la Unidad de Gestión Pedagógica.
- Comprobante de pago.

c) Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

d) Resolución de Contratado por Incumplimiento.

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de la partes, la resolución del contrato menor se notifica a través de carta simple al correo electrónico y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante previa a la resolución del contrato menor otorgará un plazo de subsanación, no mayor de 5 días



calendario, contados desde el día siguiente de la notificación; salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

e) GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de documentación falsa y/o adulterada o con información inexacta, en su oferta y/o durante la ejecución contractual	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X





ANEXO N°1

Nº	MOVILIDAD	RUTA	LUGARES DE MONITOREO - INSTITUCIONES EDUCATIVAS		
MOVILIDAD 01		1. OMACHA 11 de diciembre del 2025	Antapallpa	<i>Inicial</i>	380
				<i>Primaria</i>	50366
				<i>Secundaria</i>	ANTAPALLPA
			Antayaje	<i>Inicial</i>	994
				<i>Primaria</i>	501208
				<i>Secundaria</i>	SAN ISIDRO
			Perccaccata	<i>Inicial</i>	998
				<i>Primaria</i>	50407
		2. CCAPI 12 de diciembre del 2025.	Coyani	<i>Inicial</i>	995
				<i>Primaria</i>	50407
				<i>Inicial</i>	167
			Coyabamba	<i>Primaria</i>	50359
				<i>Secundaria</i>	VIRGEN NATIVIDAD
			Ccapí	<i>Inicial</i>	616
				<i>Primaria</i>	50358 LAS MERCEDES
				<i>Secundaria</i>	SAN MARTIN DE PORRES
		3. OMACHA 15 de diciembre del 2025	• Cajapucara	<i>Inicial</i>	839
				<i>Primaria</i>	50384
			Cascas	<i>Secundaria</i>	50384
				<i>Inicial</i>	812
				<i>Primaria</i>	50802
		4. PACCARITAMBO 16 de diciembre del 2025.	• Chapiña	<i>Inicial</i>	996
				<i>Primaria</i>	501264
			• Checapucara	<i>Inicial</i>	720
				<i>Primaria</i>	50367
				<i>Secundaria</i>	CHECCAPUCARA
			• Hatuncancha	<i>Inicial</i>	997
				<i>Primaria</i>	51051
			• Sahua Sahua	<i>Inicial</i>	50803
				<i>Primaria</i>	50803
				<i>Secundaria</i>	50803
			• Huanimpampa	<i>Inicial</i>	617
				<i>Primaria</i>	501116
				<i>Secundaria</i>	AYARKUNAQ YACHAYWASIN
			• Paccarectambo	<i>Inicial</i>	619
				<i>Primaria</i>	50357
				01	AYAR MANCO
			<i>Karospampa</i>	<i>Primaria</i>	50804
			<i>Ayusbamba</i>	<i>Primaria</i>	50973





02	MOVILIDAD 02	11 de diciembre del 2025	5. HUANOQUITE- YAURISQUE	• Yaurisque	<i>Inicial</i>	620
					<i>Primaria</i>	50352
					<i>Secundaria</i>	YAURISQUE
				• Llaspay	<i>Inicial</i>	254
					<i>Primaria</i>	50390
					<i>Secundaria</i>	LLASPAY
			• San Juan de Taray	• San Juan de Taray	<i>Primaria</i>	50888
					<i>Inicial</i>	618 DE HUANOQUITE
					<i>Primaria</i>	HUANOQUITE
			• Huanoquite	• Huanoquite	<i>Secundaria</i>	HUANOQUITE
					<i>Inicial</i>	1339
					<i>Primaria</i>	50346
		6. RONDOCAN- PARURO	• Mayubamba	• San Juan de Quihuares	<i>Inicial</i>	342
					<i>Primaria</i>	50065
					<i>Secundaria</i>	WAYNACUNAQ TIKARINAN YACHAY WASIN
			• Kuñutambo	• Rondocan	<i>Inicial</i>	947
					<i>Primaria</i>	50068
					<i>Inicial</i>	213
			• Pirke	• Pirke	<i>Primaria</i>	50088 CRISTO REY
					<i>Secundaria</i>	RONDOCAN
					<i>Inicial</i>	986
		7. OMACHA- ACCHA 15 de diciembre del 2025.	• Accha	• Accha	<i>Primaria</i>	50066
					<i>Inicial</i>	632
					<i>Primaria</i>	ACCHA
			• Misanapata	• Misanapata	<i>Secundaria</i>	ACCHA
					<i>Inicial</i>	989
					<i>Primaria</i>	50378
			• Oscollopata	• Oscollopata	<i>Secundaria</i>	50378
					<i>Inicial</i>	813
					<i>Primaria</i>	50368
		8. COLCHA- PARURO	• Huiycullo	• Huiycullo	<i>Secundaria</i>	OSCCOLLOPATA
					<i>Primaria</i>	50371
					<i>Inicial</i>	992
		16 de diciembre del 2025	• Araypallpa	• Araypallpa	<i>Primaria</i>	50350
					<i>Secundaria</i>	50347
			• Colcha	• Colcha	<i>Primaria</i>	APU YAURI WAYNAKUNA KALLPACHAQ
					<i>Secundaria</i>	
					<i>Inicial</i>	
			• Cusibamba	• Cusibamba	<i>Primaria</i>	50372
					<i>Inicial</i>	371
					<i>Primaria</i>	50349
			• Cochirihuay	• Cochirihuay	<i>Primaria</i>	50382
					<i>Inicial</i>	
			• Pacopata	• Pacopata	<i>Primaria</i>	
					<i>Inicial</i>	